

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21571 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 236/09, por auto de 04/06/09 se ha declarado en concurso al deudor Cuatro Dieciséis, S.L., con C.I.F. Nº B- 80242985, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, calle López de Hoyos nº 170, bajo derecha.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090048587-1